

También dicho Sr. Olivares López, encareció a la Presidencia, di a conocer el
 resultado económico de los festejos del año actual; a lo que dicho Sr. Alcalde prometió
 verificarlo prontamente y considerando este, que le falta el apoyo de los Concejales
 estimaba estar disminuido el cuerpo que ponía a disposición del Sr. Gobernador
 a merced de cuenta del resultado negativo de las tres subastas celebradas para el
 aprovechamiento de partes de la Dehesa para ganados vacunos en el año actual y
 en consecuencia acordó: Se explore la voluntad de los tres Jueces para que
 den presentes proporcionalmente en su caso.

Qui mismo Sr. Alcalde manifestó se realizarán obras en la vivienda del Sr.
 de los Lavaderos; y el Secretario asistió, previendo que para su continuación se
 habiliten créditos al efecto; con lo que se acuerda: se instruya el oportuno expediente
 de habilitación por transacción del Capítulo 1º artº 2º al Capítulo 1º artº 1º
 Obras en Lavaderos públicos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte
 y cuatro horas interiniéndose la presente que firman los asistentes de lo que consta.



Ante mí, don J. *[Signature]* Gabriel Olivares
[Signature] Manuel Navarro
[Signature] Agustín Piñero
[Signature] Marcos San
 El Secretario.
[Signature]

Acta de la Sesión ordinaria y En San Sebastián de los Reyes a las veintinueve horas del día
 del día 29 de Octubre de 1955

Asistieron: Presidencia del Sr. Alcalde Don E. Eduardo San Nicolás Guillen, y en la San
 Sr. Asistieron: tular se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de
 D. Gabriel Olivares llevar la sesión de este día a la que se di principio con la lectura del acta de la
 D. Manuel Navarro sesión de 24 de Septiembre, que se aprueba con la reserva por parte de la Presidencia que dice así: El Alcalde
 D. Agustín Piñero considera que en lo que respecta a la autorización de obras a D. Cristóbal Utrera
 D. Marcos San Matarrán, no dar validez, mientras no se lleve a cabo lo acordado en la
 3 de Octubre por la Corporación.

Activa como Secretario el de la Corporación D. Juan Orlando Moreno.
 Dada cuenta de las atenciones pendientes de resolución se adoptaron los siguientes
 Acuerdos:

Abierta el acta por el Sr. Presidente, y el Secretario, di lectura del dictamen de

la Comisión de Hacienda fecha quince de Septiembre último, por el cual se informa favorablemente la Habilitación de créditos de Catorce mil trescientas cincuenta pts con imputación a los Capítulos 6º y 10 artículos 1º, 2º y 5º con cargo a las partidas 1001, del Presupuesto Ordinario del corriente año, para atender al pago de el Haber del Pongue del Habuero, 2400 pts; Verbenos Empleados 2000 pts y para adquisición de libros 250 pts.

Entendidas las tres Aduelas de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el periodo de oposición al prebista del expediente y considerando que por tratarse de unas obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente la Habilitación de créditos incluidos para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderlos se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la decisión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento, acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de 15 de Septiembre pasado de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

- 2º Aprobar la propuesta de transigencia de que se da cuenta y se proteja la tramitación que determina el artículo 66 de la Ley de Régimen Local.
- 3º En la solicitud de don Patrocinio Patrocinio, autorizando para construir una vivienda en el solar de su propiedad, calle de San Felipe, siendo de cuenta la construcción y conservación de obra en todo el frente de su edificio.
- 4º A propuesta del Concejal Sr. Navarrete se acuerda: Notificar a Don Juan María Salinas Perdigón, que en las obras construcción de una vivienda en el Barrio de San Felipe, tenga en cuenta el nivel de la Calle, negándose al terreno medio de la superficie de las Cajas.
- 5º En la solicitud de D. Sebastian Perdigón Mares, sobre concesión terreno para mejorar vivienda de su propiedad en la Calle de San Onofre nº 10, se acuerda: deslindando en todas sus partes por no ser terreno de vía pública dicho terreno.
- 6º En la petición del Empleado Don Manuel Muñoz Mares, sobre aumento de haberes, y después de debida discusión y de emitir pareceres y opiniones, se convino en fijarle a dicho Sr. la suma de 43 pesetas diarias a contar de 1º de Enero de 1956, con carácter provisional.

7º En la solicitud de D. Vicente Chirio Monasterio, se acuerda: concederle los

